



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 23 de abril de 1997
No. 77

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10°DTO/(O)152/96, del poblado Tultepec, Municipio de Tultepec, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1826, 1827, 1854, 1857, 1864, 1860, 487-A1, 488-A1, 489-A1, 490-A1, 1861 y 1862.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1853, 1855, 1866, 1858, 1859, 1865, 1856 y 1863.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete.

VISTO para resolver los autos del Juicio Agrario número TUA/10°DTO/(O)152/96, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del Poblado de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México; en cumplimiento a la Sentencia Ejecutoriada de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, dictada por la Juez Primero de Distrito en el Estado de México, en el Amparo 522/95, promovido por DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, y

RESULTANDO

PRIMERO.- En Resolución Interlocutoria dictada por este Tribunal el primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por recibido con fecha treinta de julio de ese mismo año, el Oficio número 12718 de veinticuatro del mismo mes y año, con el que la Juez Primero de Distrito en el Estado de México declaró que la Sentencia de veintiocho de junio del citado año, recibida en este Tribunal el ocho de ese mes y año, dictada en el Amparo número 522/95, promovido por DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, causó ejecutoria; se ordenó se formara el expediente y se registrara en el libro de gobierno bajo el número que le correspondiera, siendo el TUA/10o.DTO/(O)152/96; sentencia que concede el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso y aún cuando dicha sentencia no precisa sus efectos, atendiendo a los actos reclamados y a las consideraciones en que se apoyó el A quo para el otorgamiento del amparo, se infirió, que es para el efecto de dejar insubsistente la Resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente número 470/974-2 de juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, únicamente por lo que respecta a la privación que de sus derechos agrarios se hace del señor DANIEL

MARTINEZ PIMENTEL, amparados con el Certificado número 178035 y la adjudicación de los mismos en favor de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, y hecho lo cual, previa opinión que emita la asamblea de ejidatarios del poblado en cuestión, en relación con el citado caso, se reponga el procedimiento en el que, en términos de lo que dispone el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, sea citado a Juicio el agraviado DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, así como la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ y los miembros integrantes del comisariado ejidal de dicho poblado; y en su oportunidad se dictará la resolución que en derecho corresponda; por lo que en estricto acatamiento a lo ordenado en la sentencia dictada en el Amparo 522/95, este Tribunal resolvió: "PRIMERO.- Se deja insubsistente la Resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, dictada en el Expediente número 470/974-2, únicamente por lo que respecta a la privación que se hace de los derechos agrarios del señor DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, amparados con el Certificado número 178035, en el ejido de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, y la adjudicación de los mismos en favor de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ. SEGUNDO.- Repóngase el procedimiento del Juicio Privativo de derechos agrarios en el que el señor DANIEL MARTINEZ PIMENTEL sea citado al mismo en términos de lo que dispone el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, previa opinión que emita la asamblea general de ejidatarios en relación con el citado caso; y hecho lo cual, en su oportunidad se dicte la resolución que en derecho corresponda; TERCERO.- Para el efecto de dar cumplimiento al punto anterior, téngase a la vista el Expediente número 470/974-2, que se integró con motivo del Juicio Privativo de derechos agrarios que dio origen a la resolución de la Comisión Agraria Mixta que constituye el acto reclamado..." (fojas 01 a 20).

En virtud de que mediante auto de primero de agosto de mil novecientos noventa y seis, se solicitó al comisariado ejidal del citado poblado, que sometiera el presente caso a la consideración de la asamblea, auto que les fue debidamente notificado el catorce de ese mes y año, sin que hubiesen comparecido a este Tribunal a informar si ya se había realizado esta asamblea y el resultado de la misma; en acuerdo de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis, se ordenó requerirles personalmente a los miembros integrantes del comisariado ejidal del poblado citado, que informaran si el presente caso ya se había sometido a consideración de la asamblea, y en caso de ser así, presentarán el acta respectiva (foja 21).

SEGUNDO.- Mediante acuerdo de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo dictada en el Expediente 522/95, con fundamento en los artículos 428 y 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se señalaron las quince horas del día veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, para que tuviera verificativo la audiencia de ley, ordenando se previniera a DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ e integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, para que se presentaran dicho día y hora a manifestar lo que a su derecho conviniera y a ofrecer pruebas (fojas 22 a 26).

TERCERO.- En diligencia de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete, además de comparecer MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ Y PEDRO SOLANO CORTES Y LIDIA ZUÑIGA VAZQUEZ, quienes se ostentaron como Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal del citado poblado, también compareció la señora MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ VIUDA DE MARTINEZ, ostentándose como esposa de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, quien solicitó se le tuviera por acreditada su personalidad como sucesora preferente de los derechos agrarios que correspondieron al hoy extinto ejidatario DANIEL MARTINEZ PIMENTEL amparados con el Certificado de Derechos Agrarios número 178035, ya que indicó que dicha persona no designó sucesores; asimismo exhibió copias fotostáticas simples del Certificado de Derechos Agrarios número 178035, del acta de matrimonio celebrado entre JUAN DANIEL MARTINEZ PIMENTEL Y MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ y acta de defunción de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL; así como un escrito, en el que hace del conocimiento a este Tribunal, que su esposo DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, falleció el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por lo que con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Agraria se apersona a este procedimiento, solicitando sea reconocida su personalidad como sucesora preferente respecto de los citados derechos agrarios, que aquí también manifiesta, quedaron vigentes, de acuerdo con la ejecutoria de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y seis, dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de México y confirmados por este Tribunal en Sentencia Interlocutoria de fecha primero de agosto de ese mismo año; también solicita se de

por concluido el juicio agrario que nos ocupa, ya que indica, que al haber fallecido su esposo, ya no es posible que comparezca a la reposición del juicio privativo, para alegar lo que a su derecho convenga y ofrecer pruebas, dejando a salvo los derechos agrarios sucesorios tanto de MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, como de la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, para hacerlos valer en otro juicio distinto y en vía de controversia, ya que señala, que la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, se encuentra en posesión de la unidad de dotación que corresponde al Certificado número 178035. En virtud de dichas manifestaciones, el Tribunal se reservó para acordar lo correspondiente, una vez que se acreditara con las actas originales, la defunción de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL y el matrimonio de MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ con DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, otorgándosele a MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ el término de diez días para que exhibiera los citados instrumentos públicos (fojas 27 a 35).

Mediante escrito de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, la señora MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ exhibió copias certificadas del acta de defunción de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, y del acta de matrimonio celebrado entre JUAN DANIEL MARTINEZ PIMENTEL y MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ (fojas 40 a 42).

CUARTO.- En diligencia de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y siete, el señor PEDRO SOLANO CORTES, quien se ostento como presidente del Comisariado Ejidal del poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, exhibió Acta de Asamblea celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, en la que se trató el asunto relacionado con el problema confrontado entre DANIEL MARTINEZ PIMENTEL y MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ. Asimismo, se dio cuenta con un escrito presentado por MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, en el que señala que MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, no acredita con documento alguno ser sucesora de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, y que estos actos deben de demostrarse en otro juicio en el que acrediten la sucesión legal todos los posibles sucesores, ya que DANIEL MARTINEZ PIMENTEL no hizo lista de sucesión en el certificado de derechos agrarios. Por otra parte, y en virtud de los documentos exhibidos por MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, con apoyo en lo que dispone el artículo 216 de la Ley de Amparo, en la que se establece que en caso del fallecimiento del ejidatario, tendrá derecho a continuar en su trámite el campesino que tenga derecho a heredar conforme a las leyes agrarias, se reconoció a MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ en su calidad de cónyuge supérstite, como lo acreditó con el acta de matrimonio respectiva y se le reconoció como representante legítima del ejidatario fallecido DANIEL MARTINEZ PIMENTEL (fojas 44 a 54).

QUINTO.- En diligencia de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal acordó que en virtud de que ninguna de las partes deseó realizar alguna manifestación, ni aportar prueba alguna, ni formular sus alegatos correspondientes, se pasarán los autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta, para que se elaborara el proyecto de resolución correspondiente (fojas 58 y 59).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito con sede en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República, 1º y 163 de la Ley Agraria vigente, 1º, 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- La señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, fueron debida y legalmente notificados para comparecer al juicio que nos ocupa, como se advierte de las notificaciones de fechas catorce y veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y seis, que obran en autos a fojas 18 y 20.

TERCERO.- En el presente caso, se da cumplimiento a lo ordenado por la Sentencia Ejecutoriada dictada por la Juez Primero de Distrito en el Estado de México en el Amparo 522/95, promovido por DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, en contra de la Resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, dictada

por la Comisión Agraria Mixta en el Expediente 470/974-2 que fue otorgada para el efecto de dejar insubsistente dicha resolución, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete, relativa al juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido de Tultepec, Municipio del mismo nombre, Estado de México, únicamente por lo que respecta a la privación que de sus derechos agrarios se hace del señor DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, amparados con el Certificado número 178035 y la adjudicación de los mismos en favor de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, y hecho lo cual, previa opinión que emitiera la asamblea de ejidatarios del poblado en cuestión, en relación con el citado caso, se repusiera el procedimiento en el que, en términos de lo que dispone el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria fuera citado a Juicio el agraviado, señor DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, así como la tercera perjudicada MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, y los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en comento; y en su oportunidad se dicte la resolución que en derecho corresponda; sin embargo, al reponer el citado procedimiento, comparece al presente juicio la señora MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, quien acredita con el acta de defunción respectiva, el fallecimiento de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 178035, acaecido el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; y también acredita con el acta de matrimonio que obra a foja 42, el matrimonio que contrajo con DANIEL MARTINEZ PIMENTEL con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y dos, por lo que con apoyo en lo que dispone el artículo 216 de la Ley de Amparo, en el que establece que en caso de fallecimiento del ejidatario, tendrá derecho a continuar con su trámite el campesino que tenga derecho a heredar conforme a las leyes agrarias, se reconoció a MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ su calidad de cónyuge supérstite y como representante legítima del extinto ejidatario DANIEL MARTINEZ PIMENTEL.

Tomando en consideración que está acreditado en autos el fallecimiento de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 178035, acaecido el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; de quien la Asamblea General de Ejidatarios de fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco solicitó la privación de sus derechos agrarios, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela por más de dos años consecutivos, y como nueva adjudicataria a MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, como se desprende de las constancias procesales que obran en el Expediente 470/973-2, tramitado por la Comisión Agraria Mixta del Estado de México, y que se tiene a la vista; este Tribunal llega a la conclusión de que resulta improcedente la acción intentada en el Juicio Privativo de derechos seguido en contra del ejidatario DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, por haber fallecido, como anteriormente se señaló, el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, como se acreditó con el acta de defunción que al efecto exhibió en el procedimiento la señora MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ cónyuge supérstite de DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, ya que no sería lógico ni jurídico privar de sus derechos agrarios a una persona ya fallecida. Resulta aplicable al anterior razonamiento, la Tesis Jurisprudencial número VI. 3º.J/28 visible en la página número 309, Octava Epoca, Tomo IX, mayo 1992, sustentada por el Tercer Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, en acuerdo de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, al resolver el recurso de revisión número 56/92, y que se establece bajo el encabezado "JUICIO PRIVATIVO DE DERECHOS AGRARIOS, ES INCORRECTO SEGUIRLO EN CONTRA DE UN EJIDATARIO FALLECIDO".

De acuerdo a las consideraciones antes señaladas procede declarar improcedente el juicio privativo de derechos agrarios y dejar a salvo los derechos de MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ y MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, para que los hagan valer en el procedimiento sucesorio.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º y 18, fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En cumplimiento a la Sentencia Ejecutoriada de veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, dictada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México, en el amparo número 522/95, promovido por DANIEL MARTINEZ PIMENTEL; se resuelve.

SEGUNDO.- Se declara improcedente el juicio privativo de derechos agrarios seguido en contra del extinto DANIEL MARTINEZ PIMENTEL, titular del Certificado de Derechos Agrarios número 178035, que ampara la unidad de dotación ubicada en el ejido del poblado de Tultepec, Municipio de Tultepec, Estado de México, en consecuencia.

TERCERO.- En relación con los derechos de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 178035, se dejan a salvo los derechos de MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ Y MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, para que los hagan valer en el procedimiento sucesorio.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por el interesado.

QUINTO.- NOTIFIQUESE A LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO DE TULTEPEC, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE MEXICO; entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos de esta sentencia, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO.- Por oficio notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado para su conocimiento y efectos legales.

SEPTIMO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutiveos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTA RESOLUCION A LAS PARTES INTERESADAS; entregándoles copia simple de los puntos resolutiveos de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2541/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. CINTHYA NOGUEZ GUADARRAMA, MA DEL CARMEN GOMEZ HERNANDEZ Y FRANCISCO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de NOEL MARTINEZ IBARRA en contra de JUAN CARBAJAL PLATA, la juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes muebles embargados consistentes en un juego de Nintendo, modelo NES-00; No de serie N31152152 una Videocassetera marca Sony, formato VHS y un lote de discos compactos, todo con un valor de \$ 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M N), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las nueve horas del día ocho de mayo del año en curso.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en alguno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, convocando postores. Toluca, México, a quince de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario.-Rúbrica.
1826.-22, 23 y 24 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 580/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ y/o BENJAMIN GONZALEZ ALBARRAN y/o RENÉ CARLOS ESPINOZA ALBARRAN, endosatarios en

procuración del señor RAFAEL MONTIEL F, en contra de FRANCISCO ARRIAGA, la C. juez del conocimiento señaló las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, consistente en automóvil marca Ford Fairmor, Wagon, modelo 8 cilindros, serie AF94YK44104, con radio AM y antena, llantas en regular estado de uso, transmisión automática, sirviendo de base al mismo la cantidad de \$ 9,234.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M N)

La C juez ordenó anúnciese legalmente la venta del bien embargado al demandado mediante publicaciones que se hagan en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurren a la primera almoneda de remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.
1827.-22, 23 y 24 abril

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC E D I C T O

MARIA AMELIA MARTINEZ MADRIGAL Y JORGE CADENA ZAVALA, demanda en el expediente número 708/92, relativo al Juicio Ordinario Civil, INTERDICTO DE OBRA NUEVA, a PEDRO PONCE RUIZ, C. Juez Octavo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señala las doce horas del día trece de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en el presente Juicio, la casa marcada con el número setenta y cinco, de las calles de Chimalpopoca, manzana trescientos tres, lote cincuenta y tres, ciudad Azteca, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del cincuenta por ciento de la cantidad de \$ 224,700.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo. Se convoca postores para que se presenten a la presente almoneda

Publíquese por dos veces dentro de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este Juzgado, dado en Ecatepec de Morelos, México, a 18 de abril de 1997 -Doy fe -C. Primer Secretario, Lic. Marcelino García Nava.-Rúbrica

1854 -23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 157/97, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre RENDICION DE CUENTAS, promovidas por JORGE MORENO YOUNG, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación denominada "CLUB AIRE DE IXTAPAN DE LA SAL, A.C.", la ciudadana Juez del conocimiento por acuerdo de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, admite las presentes diligencias de que se trata, y toda vez que el promovente, manifiesta desconocer los domicilios de los socios de su representada se ordena citárseles por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta entidad por tres veces dentro de ocho días para que comparezcan a este Juzgado a imponerse de la rendición de cuentas de la administración de la sociedad, lo que deberán de hacer y de estimarlo conveniente dentro de un término de treinta días tiempo solicitado por el ocurrente para tal fin.-Doy fe -Tenancingo de Degollado, Estado de México, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y siete.-C. Secretario, Lic. Isaias Mercado Soto.-Rúbrica

1857.-23, 24 y 25 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 279/97, relativo a las diligencias de Inmatriculación promovidos por PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Pastoria" ubicado en el Municipio de Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con José de Cruz Villalba, al sur: 12.00 m con Pedro Vargas Sánchez, al oriente: 63.90 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 63.80 m con Jacinto Pacheco Rodríguez, con una superficie aproximada de 768.80 metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Texcoco, México, a 17 de abril de 1997 -Doy fe -La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica

1864.-23 abril, 9 y 23 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1784/94.

JAIME RAMIREZ CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en propiedad de BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de HILDA LOPEZ LOPEZ Y ANTONIO MENDEZ CASTAÑEDA, relativo al juicio ejecutivo

mercantil, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 1784/94-1, y para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente asunto ubicado en Iztaccihuatl, manzana 138, lote 16, colonia Ciudad Azteca, Sección Florida, Ecatepec de Morelos, México, con número exterior 254 con las siguientes medidas y colindancias al norte: 20.00 metros con lote 15, al sur: 20.00 metros con lote 17, al oriente: 7.00 metros con lote 45, al poniente: 7.00 metros con calle Iztaccihuatl, con una superficie total de 140.00 (ciento cuarenta metros cuadrados), se señalan las catorce horas del día doce de mayo del año en curso, debiéndose anunciar su venta por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos y de este H. Juzgado, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de CIENTO OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N., en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la quinta almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica

1860.-23 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

MARTHA GRACIELA ESCAMILLA RIVERA, promueve en el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, bajo el expediente 281/97, relativo a las Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto del terreno baldío denominado "Hueyotenco", ubicado en el poblado de San José Texopa, municipio de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 40.50 m con propiedad del señor José Girón Arechavala, al sur: 40.50 m con calle cerrada sin nombre, al oriente: 12.00 m con propiedad del señor José Girón Arechavala, al poniente: 12.00 m con carretera a Papalotla, con una superficie de 486.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en Texcoco, o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica

487-A1.-23, 28 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXP. NO. 893/96.
A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitada la Sucesión Intestamentaria a bienes de AMPARO RAMIREZ ESPEJEL y que el Juez Séptimo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, en auto de fecha once de diciembre del año próximo pasado, y con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles ordeno fijar los avisos respectivos en

los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento de la finada, anunciando su muerte sin testar nombre grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual derecho comparezcan a este Juzgado a reclamarlo

Nombre y grado del parentesco de quien reclama a herencia. CLAUDIA RAMIREZ MIRANDA hija de la finada.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado. Tlalnepantla, México, a nueve de enero de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe -El C. Primer Secretario de Acuerdos. P.D. Esteban Torres Zúñiga -Rúbrica

488-A1.-23 abril y 6 mayo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 205/94.

MARIA DEL CARMEN ERIBERRI BARRIENTOS, promoviendo por su propio derecho en contra de FERNANDO LOPEZ CAMPOS, tramitado en este H. Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 205/94, relativo al juicio ordinario civil y para que tenga verificativo el remate del bien inmueble embargado en autos y que se ubica en lo que corresponde a los lotes 3, 4 y 5 de la manzana 7, de la calle Lázaro Cárdenas número 55, Colonia Ejército del Trabajo en Ecatepec de Morelos, México, se señalan las diez horas del día catorce de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate debiendo anunciar su venta por solo una vez de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, publicándose el edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado en los términos antes indicados, para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 627,660.00 (SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a la reducción que se hizo del diez por ciento de la cantidad fijada en la primera almoneda.

Dados en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe. -C. Primer Secretario de Acuerdos. Lic. José Luis Martín López Santana. -Rúbrica

489-A1.-23 abril.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 178/97

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

HUGO LIMON TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 53, de la Colonia Bosques de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con lote 10 y 11; al sur: 16.08 m con Retorno Bosques de Grecia, al oriente: 14.07 m con lotes 12 y 13; al poniente: 20.00 m con lote 15, con una superficie

total de 206.58 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señala domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta ciudad se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe -El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Álvarez Chávez -Rúbrica

490-A1.-23 abril, 7 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 109/97

C LAURA MAYA SIXTOS.

El C. PEDRO ANGEL CASTILLO SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a) -La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) -Se le conceda la custodia legal tanto provisional, como definitiva una vez que se dicte sentencia de sus menores hijos habidos en el matrimonio, y c) -El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezaran a contar a partir de la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe. -El C. Primer Secretario, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán. -Rúbrica

1861.-23 abril, 7 y 19 mayo.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 605/92.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por DELFINO SALINAS REYES en contra de JUAN ENCINAS GARCIA, el ciudadano Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado

en calle Amapola número 144 lote 37-A, manzana 14, Colonia Tamaulipas, Sección Oriente en esta Ciudad de Nezahualcóyotl México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 37; al sur: 17.00 m con lote 38 A; al oriente: 7.30 m con calle Amapola; al poniente: 7.30 m con lote 18, con una superficie total de 124.00 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 94,669.40 (NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 40/100 MN), precio de avalúo con sus deducciones de ley correspondiente -Doy fe.-Se convocan postores

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este H. Juzgado Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y Oficinas de la Presidencia Municipal de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México a diecisiete días de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

1862 -23 abril

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 2941/136/97. REYES MATEOS MENDOZA, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, P.D. Texalpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad privada, al sur: 7.00 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 17.49 m² con Ana Espinoza lote 6, manzana 2, al poniente: 12.12 m con lote 4, manzana 2. Superficie aproximada: 128.14 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2942/137/97 ADALBERTO SANDOVAL GARFIAS, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana "B", lote 34, P.D. El Rosal Cerril, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Av. del Rosal, al sur: 12.00 m con lote 36, al oriente: 14.00 m con calle Margaritas, al poniente: 13.75 m con lote 33. Superficie aproximada: 166.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2943/138/97. IRMA REYES HILARIO, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 19, P.D. Nopalera II, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y

linda: al norte: 7.00 m con Prolongación de Av. México, al sur: 7.00 m con lote 1, al oriente: 19.00 m con propiedad privada, al poniente: 18.90 m con lote 18. Superficie aproximada: 132.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2944/139/97, J. ARTEMIO ESCOBAR RAMIREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana "D", lote 7, P.D. Zacamolpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 4, al sur: 11.90 m con cerrada de Primavera, al oriente: 13.90 m con lote 6, al poniente: 14.00 m con lote 8. Superficie aproximada: 166.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2945/140/97. RAFAEL NICOLAS MARTINEZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 4, P.D. El Parque, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 5.95 m con calle Nacional actualmente Av. Prolongación México, al sur: 14.10 m con cerrada de la Torre, al oriente: 35.50 m con lotes 1, 2 y 3, al poniente: 40.00 m con Fracción Restante. Superficie aproximada: 224.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2946/141/96, DIONICIA FUENTES GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, P.D. Texalpa, ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m con lote 19 Angel Rocha, al sur: 15.80 m con lote 4, al oriente: 11.05 m con lote 3, al poniente: 13.50 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada: 194.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 101/97, ZEFERINO JULIAN VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en La Virgen, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Juan Rulfo, al

sur: 100.00 m con Florentino Ibarra, al oriente: 100.00 m con Venacio Julián, al poniente: 100.00 m con Ignacio Maldonado. Superficie aproximada: 10,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 105/97, ANGELA CAMACHO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Nichi, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 210.00 m colinda con Faustino Garduño Velázquez, al sur: 216.70 m colinda con Angela Camacho Arriaga, al oriente: 68.10 m colinda con Gaspar Segundo Sánchez, al poniente: 70.00 m colinda con Margarita Reyes Flores. Superficie aproximada: 14,803.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 2926/121/97, C. EDUARDO BARRAGAN MARTINEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 3, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México, al sur: 8.00 m con lote 31; al oriente: 15.00 m con lote 4, al poniente: 15.00 m con lote 1. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2927/122/97, C. GABRIEL CARDONA GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 16, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 22.00 m con lote 15; al sur: 25.50 m con lotes 17 y 19; al oriente: 7.75 m con Av. de las Torres; al poniente: 7.50 m con lote 14. Superficie aproximada de: 181.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2929/124/97, VICTORIA CRUZ LARA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 133, lote 3, P.D. Mexicalco IV, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y

linda: al norte: 18.50 m con lote 2; al sur: 18.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con Cda. de Av. México; al poniente: 8.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 146.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2933/128/97, C. MARTIN MIRANDA AGUILAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 1, P.D. Tepetzcasco, Ampl. Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.70 m con calle sin nombre, actualmente Cda. de Abasolo; al sur: 11.05 m con lote 12; al oriente: 15.01 m con propiedad privada; al poniente: 15.00 m con lote 2. Superficie aproximada de: 170.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2928/123/97, C. PEDRO MARTIN LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 6, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México; al sur: 8.00 m con lote 28, al oriente: 15.00 m con lote 7; al poniente: 15.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2930/125/97, C. ELISEO EFREN LOPEZ CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 5, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México; al sur: 8.00 m con lote 29, al oriente: 15.00 m con lote 6; al poniente: 15.00 m con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2931/126/97, C. JOSE LOPEZ LOPEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 4, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México; al sur: 8.00 m con lote 30, al oriente: 15.00 m con lote 5; al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo

Exp. 2932/127/97. C. ELSA VALDEZ ALVAREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 8, P.D. Xochitenco, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 8.00 m con Av. México; al sur: 8.00 m con lote 26, al oriente: 15.00 m con lote 9; al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2938/133/97. C. FELISA ZEPEDA GARDUÑO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana "C", lote 31, P.D. El Rosal Cerril, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 29; al sur: 12.00 m con calle Bugambilias, al oriente: 10.00 m con lote 22, al poniente: 10.00 m con calle Camelias. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2934/129/97. C. ISAIAS MENDIOLA SOTO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 3, P.D. Mexicalco III, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de Méx., mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote 20, manzana 1, al oriente: 17.25 m con lote 2, manzana 1, al poniente: 17.25 m con lote 4, manzana 1. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2935/130/97. C. PABLO MEJIA PEREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 18, P.D. Mexicalco III, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 5, manzana 1, J. de Jesús Chávez; al sur: 7.00 m con calle Prolongación de Av. México, al oriente: 17.25 m con lote 19, manzana 1, Gerardo Islas V., al poniente: 17.25 m con lote 17, manzana 1, María del Pilar H. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2936/131/97. C. EPIGMENIA GONZALEZ SANTILLAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 7, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 13.50 m con lote 7, manzana 1, Eliseo González C., al sur: 11.50 m con calle sin nombre, al oriente: 17.00 m con la prolongación Lázaro Cárdenas; al poniente: 17.00 m con lote 6, manzana 1, Luis Villanueva. Superficie aproximada de: 212.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2937/132/97. C. PASCUAL ESCAMILLA GOMEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 12, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, P.D. Tepetlapa, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 24; al sur: 10.00 m con calle Parque de los Venados, al oriente: 12.00 m con lote 11; al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 111.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2939/134/97. ELISEO HERNANDEZ NAJERA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 12, P.D. El Parque, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.55 m con Cerrada de la Torre; al sur: 16.50 m con lote 11 y lote 10, al oriente: 18.60 m con lote 1; al poniente: 21.50 m con fracción restante. Superficie aproximada de: 241.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23. 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2940/135/97. IMELDA VAZQUEZ MONTES DE OCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana A, lote 54, P.D. El Rosal Cerril, Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Av. del Rosal; al sur: 10.00 m con calle Cda. de Gladiolas, al oriente: 12.90 m con lote 55; al poniente: 15.70 m con lote 53. Superficie aproximada de: 129.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 20 de marzo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 364/97, MOISES LEAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Lindero, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 11.15 m con Av. Vicente Guerrero, 7.37 m al sur: 11.23 m con Carlos Linares y Miguel R. 7.70 m; al oriente: 33.00 m con Juan Leal Mirafior, 24.00 m; al poniente: 33.00 m con Carlos Linares, 24.00 m. Superficie aproximada de 550.11 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, 15 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica

1853.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 63/97, JOSE ALBERTO GUZMAN SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería la Cienega, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 65.00 y colinda con Nicacio Guzmán Soto; al sur: 65.00 m y colinda con Alfredo Garduño; al oriente: 333.34 m y colinda con Francisco Guzmán Soto; al poniente: 333.34 m y colinda con Nicacio Guzmán Soto. Superficie aproximada de 2-16-67 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, 10 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1853.-23, 28 abril y 2 mayo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 2766/97, MARIA TERESA DEL TORNO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 29.80 m con José Luis Gómora Alvarez; sur: 33.00 m con Pedro H. Romero Corona; oriente: 14.00 m con Pedro H. Romero Corona; poniente: 18.40 m con Cesáreo Gómora y vereda de por medio. Superficie aproximada de 506.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 15 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, Auxiliar, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbricas.

1855.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 2725/97, RAYMUNDO MARTINEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro s/n., Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.50 m con camino vecinal; sur: 11.00 m con Pedro Vargas Aguilar; oriente: 12.00 m con Trinidad Vargas Aguilar; poniente: 12.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 129.00 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 14 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1866.-23, 28 abril y 2 mayo.

Exp. 13247/95, JERONIMO ALFREDO ARCOS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto México No. 5, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.85 m con Maria Romero Malváez; sur: 24.85 m con José Romero Malváez; oriente: 17.00 m con Maria Romero Malváez; poniente: 17.00 m con Maria Romero Malváez. Superficie aproximada de 422.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, 10 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1858.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 320/97, JOSE LUIS ACOSTA CARRANCO EN REPRESENTACION DE SU MENOR JOSE LUIS ACOSTA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Molino de Caballeros Fracción Rancho La Trinidad de Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 67.00 m con José Luis Montoya Valdez; sur: 67.00 m con José Luis Montoya Valdez; oriente: 30.00 m con José Luis Montoya Valdez; poniente: 30.00 m con Carr. Molino de Caballeros. Superficie aproximada de 2,010.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, 17 de abril de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

1859.-23, 28 abril y 2 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 182/97, ROBERTO GUERRERO LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo No. 402, en el Barrio de San Miguel, municipio de

Capulhuac, Estado de México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 8.20 mts. con calle Nicolás Bravo, al sur: 8.20 mts. con el Sr. Roberto Ruiz, al oriente: 10.15 mts. con el señor Pascual Leyva, al poniente: 10.15 mts. con la señora María del Pilar Leyva García. Superficie aproximada: 83.23 metros cuadrados

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenango del Valle, México, 9 de abril de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1865.-23, 28 abril y 2 mayo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

En la ciudad de Chalco, México, el día cuatro del mes de abril del año de mil novecientos noventa y siete, el señor PRIMITIVO VIDAL JIMENEZ, por escritura número treinta mil ochocientos noventa, continuo el juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIPE CESAREO VIDAL DE LA ROSA, también aceptó el cargo de albacea el señor PRIMITIVO VIDAL JIMENEZ, con la obligación del fiel desempeño

Publiquese en dos ocasiones de siete en siete días en el periódico oficial del Estado de México, y en uno de mayor circulación en la República Mexicana.

ATENTAMENTE

Lic. Roberto Mendoza Nava.-Rúbrica
(MENR-510513-K59).

1856.-23 abril y 6 mayo.

AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" QUE CONSTITUYEN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., Y ASI MISMO SE INVITA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS-TITULARES DE LA SERIE "B" A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.-DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO DE LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA NOVENA Y VIGESIMA QUINTA DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.

2 -ASUNTOS GENERALES.

3-DESIGNACION DE DELEGADOS PARA PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO EL ACTA DE ASAMBLEA.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD SOLO ESTA OBLIGADA A CONSIDERAR ACCIONISTA A QUIEN APAREZCA COMO TITULAR DE ACCIONES EN EL REGISTRO DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD LLEVA POR DISPOSICION DEL ARTICULO 128 DE LA INVOCADA LEY, EN CONSECUENCIA SE LES SUPLICA REGISTRAR SU ASISTENCIA CUARENTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CARLOS ROJAS GRISOLIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1863.-23 abril.

AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS TITULARES DE ACCIONES DE LA SERIE "A" QUE CONSTITUYEN LA PARTE FIJA DEL CAPITAL SOCIAL DE AUTOTRANSPORTES 2 DE MARZO, S.A. DE C.V., Y ASI MISMO SE INVITA A TODOS LOS SEÑORES ACCIONISTAS-TITULARES DE LA SERIE "B" A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DIA LUNES DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA EMPRESA Y DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1.-DISCUSION Y APROBACION DE LAS CUENTAS GENERALES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO 1996, PREVIOS LOS INFORMES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE LA COMISARIA.

2.-ELECCION DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL PERIODO 1997-1998.

SE COMUNICA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 129 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, LA SOCIEDAD SOLO ESTA OBLIGADA A CONSIDERAR ACCIONISTA A QUIEN APAREZCA COMO TITULAR DE ACCIONES EN EL REGISTRO DE ACCIONES QUE LA SOCIEDAD LLEVA POR DISPOSICION DEL ARTICULO 129 DE LA YA INVOCADA LEY, EN CONSECUENCIA SE LES SUPLICA REGISTRAR SU ASISTENCIA CUARENTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

CARLOS ROJAS GRISOLIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1863.-23 abril.